



Hipervínculo a los Mecanismos de Evaluación

Con base en los artículos 43 y 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y en el Numeral 4.9.1 de la Circular Uno Bis Vigente Publicada en la Gaceta Oficial de Distrito Federal. Las Bases que elabora la Jefatura de Unidad Departamental de Concursos como “Convocante” para los procedimientos de Adquisición, Arrendamiento o la Contratación de Servicios; comprende un análisis detallado de la Documentación Legal, Administrativa y Económica. El área solicitante de los bienes y/o Servicios, se encarga de realizar el análisis correspondiente a la Documentación Técnica, elaborando un dictamen técnico que incluye los resultados de la Evaluación de las pruebas requeridas, la verificación de las especificaciones y la descripción de los métodos de ejecución, contenidos como requisitos en las bases de Licitación y/o Invitación Restringida. Se realizan evaluaciones que permitan determinar si las propuestas cumplen con la totalidad de los requisitos legales y Administrativos, Técnicos y Económicos, así mismo, la evaluación permite determinar al licitante que oferta las mejores condiciones y el precio más bajo por los bienes o servicios requeridos. Las bases que elabora la Jefatura de Unidad Departamental de Concursos, contemplan todos los requisitos que se deben cumplir para participar en los Eventos.